

La enseñanza de la Educación Física en la infancia.

Construcción de propuestas de enseñanza desde una perspectiva de derechos.

Montero Labat Evangelina FaHCE-UNLP montero.eva@gmail.com, Villa María Eugenia FaHCE-UNLP qkvilla@gmail.com, Scarnatto Martín FaHCE-UNLP scarnatto@gmail.com, Gronchi Leandro FaHCE-UNLP leagronchi@gmail.com, Hirsch Emmanuel FaHCE-UNLP memohirsch@gmail.com

Resumen

Problematizar la enseñanza de la Educación Física desde una perspectiva de derechos permitirá tensionar y discutir discursos y prácticas de nuestro campo disciplinar anclados en otros paradigmas y aportar a la construcción de una Educación Física que respete, garantice y amplíe los derechos de las infancias. Asumir esta perspectiva conlleva un posicionamiento ético y político comprometido con una educación transformadora y emancipadora que contribuya a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria fundada en el derecho social a la educación.

En este trabajo nos proponemos inicialmente abordar una breve presentación de la enseñanza desde una perspectiva de derechos y realizar un análisis de la propuesta curricular de la Provincia de Buenos Aires para el Nivel Inicial, recuperando los enunciados vinculados con los derechos de las infancias y poniendo especial interés en el área de Educación Física. Finalmente plantaremos los desafíos y posibilidades para el diseño e implementación de propuestas de enseñanza de la Educación Física desde una perspectiva de derechos.

En los últimos años se inició en la provincia de Buenos Aires un proceso de revisión, actualización y elaboración de los diseños y propuestas curriculares. En este marco se establecieron lineamientos para orientar la construcción de las propuestas de enseñanza en las diferentes áreas y modalidades. La educación bonaerense asume la responsabilidad pública por las infancias y su derecho a recibir una educación de calidad que contribuya a la construcción de una sociedad justa, democrática e inclusiva.

En este marco consideramos relevante y necesario reponer el análisis crítico de las tradiciones ancladas en nuestras prácticas, reflexionando acerca de los sentidos y valores que las configuran, legitiman e impulsan, para identificar las formas en que estos aspectos cristalizados, sedimentados, en nuestro quehacer docente obstaculizan o impiden la

construcción y la concreción de propuestas democráticas de enseñanza y aprendizaje de la Educación Física en la escuela.

Palabras clave: Derechos, Infancias, Enseñanza, Educación Física, Curriculum.

La perspectiva de derechos en la Educación Inicial

Los diseños curriculares constituyen una propuesta político-educativa en la que se hacen explícitas las intenciones oficiales respecto a la educación. En ellos se establecen finalidades, fundamentos, concepciones, saberes, estrategias de enseñanza y evaluación, con la intención de orientar la labor docente.

Desde 2020 se inicia en la provincia de Buenos Aires un proceso de revisión y actualización de diseños y propuestas curriculares. En este marco se establecieron lineamientos generales para orientar la construcción de las propuestas en las diferentes áreas y modalidades. Hoy la provincia de Buenos Aires cuenta con la actualización del diseño curricular para el Nivel Inicial (aprobado en 2022).

Entre los principios definidos en el marco político pedagógico se destacan el valor del cuidado y la centralidad de la enseñanza, la incorporación del área de Juego y la renovación de contenidos. Además se plantea de manera transversal las perspectivas de la Educación Ambiental Integral, la Educación Sexual Integral, la Educación Intercultural y la Inclusión Educativa. La educación bonaerense asume la responsabilidad pública por las infancias y su derecho a recibir una educación de calidad que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, democrática e inclusiva.

En consonancia con las leyes de educación 26.206 y 13.688, las instituciones del Nivel Inicial bonaerenses, son las responsables de garantizar el derecho a la educación de las infancias, de transmitir un legado cultural y de posibilitar la inscripción en el mundo en clave de igualdad. De esta manera la escuela infantil se presenta como el primer espacio público en el que las niñas, con el acompañamiento de familias y docentes, en tanto sujetos de derechos, comenzarán a construir sus trayectorias escolares.

Concebir a las infancias como sujetos de derecho, implica asumir la responsabilidad como agentes del estado de garantizar el cumplimiento de sus derechos a ser educados en igualdad

de oportunidades y en el respeto por la diversidad. “Educar en el Nivel Inicial de la provincia de Buenos Aires es nombrar a las infancias y a la enseñanza como un acto político en clave de derecho” (DGCyE, 2022, p. 16).

Según Siede (2020) la perspectiva de derechos en educación refiere al derecho universal a la educación, pero también a la necesidad que las prácticas educativas respeten los derechos humanos y que a su vez los incluyan como temas a enseñar y aprender.

Esta propuesta político-pedagógica subraya la importancia del reconocimiento y la valoración de las diferencias étnicas, de género, orientación cultural, religiosa, condición física. Retoma aportes de las distintas perspectivas procurando transformar toda forma de desigualdad y discriminación, impulsando prácticas y discursos que respeten y potencien las diferentes formas de ser y estar en el mundo que cada quién elija. Plantea también que educar para el cuidado y la protección del ambiente, fomentando la construcción de una sociedad sustentable, constituyen aspectos centrales en la construcción de una sociedad democrática.

Entender los derechos de las infancias desde una perspectiva transversal significa pensar la cotidianeidad de las prácticas en los Jardines, los aspectos organizacionales, pedagógicos y didácticos desde una mirada que posibilite garantizarlos. Implica asumir los aportes de estas perspectivas para pensar, formular y desarrollar todo el proyecto institucional.

La Educación Física en el Nivel Inicial y la perspectiva de derechos

En este marco, la Educación Física es concebida como práctica social que se manifiesta en diferentes actividades motrices propias de la cultura y como disciplina pedagógica en el ámbito educativo, que interviene intencional y sistemáticamente en la constitución de la corporeidad y motricidad de los sujetos, y en la apropiación de prácticas corporales vinculadas al conocimiento de sí mismo, de los pares, al desarrollo de las habilidades, al juego y al jugar, a la exploración del ambiente y a la expresión y comunicación (DGCyE, 2022).

Para la enseñanza de los contenidos se plantean tres ideas organizadoras, la disponibilidad de sí mismo/a, la interacción con los/as otros/as y la relación con el medio ambiente. Estas ideas se vinculan directamente con las perspectivas de Educación Intercultural, Educación Sexual Integral y Educación ambiental. A su vez entre las orientaciones didácticas se destacan la

grupalidad, el aprendizaje compartido y la construcción de ciudadanía y la clase de Educación Física desde una perspectiva inclusiva.

Tal como lo señalábamos en un trabajo anterior (Gronchi, Hirsch, Montero y Scarnato, 2019), aquí se pone de manifiesto la intención de que las infancias transiten por espacios educativos en los que lo grupal adquiera valor y en los que tenga lugar lo diferente, lo diverso, lo plural. La Educación Física que se propone se inscribe en un enfoque de derechos a través de lineamientos en los que se expresan la atención a la diversidad, la intervención pedagógica orientada a promover experiencias de prácticas corporales y motrices inclusivas en las que se propicien aprendizajes equitativos y de calidad y en las que se posibilite la construcción de la grupalidad.

Continuando con el análisis de los contenidos que han sido definidos para cada uno de los bloques propuestos en el Diseño Curricular, puede observarse la presencia destacada de contenidos vinculados con las perspectivas de interculturalidad, de educación sexual integral, de educación ambiental. En este sentido en el bloque “Prácticas corporales en el conocimiento de sí mismo”, se integran contenidos orientados a promover el conocimiento de sí mismo/a y de los otros/as, la seguridad, la autoestima y las prácticas de autocuidado, entre otros. En el bloque “Prácticas corporales en el ambiente” se integran contenidos orientados a que los/as niños/as construyan saberes, actitudes y valores relacionados con el cuidado y la protección del entorno. En el bloque “Prácticas corporales en el juego y el jugar” se proponen contenidos orientados a que aprendan a estar con otros, a integrar grupos, a desarrollar actitudes de cooperación, de ayuda e intercambio, a respetar las diferencias. En el bloque “Prácticas corporales en la expresión y comunicación”, se propiciará un espacio en el que cada quién pueda desplegar su expresividad en un marco de respeto y confianza.

También se identifican contenidos en los que se enfatiza la perspectiva de derechos. A modo de ejemplo se pueden destacar en el bloque “Prácticas corporales en el ambiente” contenidos tales como: “realizar acciones de concientización de la conservación del ambiente a partir de las actividades corporales y motrices”; “realizar actividades corporales y motrices que posibiliten (en otras y otros) la toma de conciencia sobre la conservación del ambiente”; “acordar con sus pares normas para desenvolverse en los diferentes espacios”. En el bloque “Prácticas corporales en el juego y el jugar” contenidos como: “resolver en forma compartida situaciones conflictivas en el desarrollo de los juegos con o sin la mediación docente”;

“participar en espacios de reflexión a partir de situaciones que les plantean los juegos al jugarlos y la necesidad de variadas resoluciones”; “participar en propuestas de juego de carácter inclusivo que respete las diferencias y potencie las oportunidades”; en los demás bloques también pueden identificarse contenidos relacionados con esta perspectiva.

Finalmente, en el apartado de las orientaciones didácticas para la enseñanza, pueden identificarse estrategias sugeridas en consonancia con la perspectiva de derecho. En este sentido se afirma que las propuestas de enseñanza deben considerar las posibilidades y limitaciones de cada niño/a, planteando la necesidad de respetar las singularidades en los procesos con la presentación de tareas diferenciadas o con desafíos perceptivos y motrices adecuados a los requerimientos de cada aprendiz. Se insiste en la importancia de que las propuestas tengan un carácter democrático e inclusivo capaz de albergar a las diversas infancias y sus heterogeneidades.

La construcción de propuestas de enseñanza desde una perspectiva de derechos.

Desde la perspectiva de derechos se piensa a la escuela como espacio democrático en el que se debe garantizar una educación de calidad en el marco de relaciones de respeto, igualdad, libertad y justicia. Cada una de las dimensiones de la cultura escolar y especialmente las prácticas de enseñanza y aprendizaje deben (re)configurarse en torno a estos ideales que orientan la educación en este enfoque.

Pensar prácticas educativas que respeten y garanticen los derechos de las infancias, exige una revisión crítica de las concepciones que en ocasiones se encuentran naturalizadas y provocan formas de intervención docente discriminatorias o excluyentes. La Educación Física, en tanto área de enseñanza reconocida para el nivel, no puede quedar al margen de estos procesos de revisión crítica y (re)configuración de sus prácticas y sus tradiciones de enseñanza, buscando inscribirlas en la perspectiva de derechos mencionada.

Toda propuesta de enseñanza se configura en el entramado de un conjunto de intenciones, decisiones, situaciones, saberes y acciones, que cada docente impulsa durante sus prácticas. No obstante, la configuración de este tipo de propuestas en el marco del enfoque aquí analizado, no debe ser una composición unilateralmente formulada y resuelta por el docente que la impulsa, sino que debe tratarse de una construcción colectiva y abierta que se

(re)define y se materializa en el cruce de prácticas (Grundy, 1991) que caracteriza al currículum y a la enseñanza como práctica real situada.

Las clases de Educación Física, en este enfoque, deben constituirse como espacios en los que las infancias no solo aprendan sino que también se sientan seguras, cuidadas, en la que las reglas y normas de funcionamiento hayan sido construidas colectivamente y en el que las situaciones de enseñanza y aprendizaje brinden oportunidades y experiencias participativas, equitativas, inclusivas y de calidad.

Tal como se expresa en el propio diseño del nivel, resultan pertinentes intervenciones didácticas que habiliten el diálogo, la escucha y la construcción colectiva. En este sentido se afirma que las estrategias de enseñanza que se utilicen, las actividades y juegos que se plantean deben garantizar la participación activa y posibilitar el ejercicio de actitudes de respeto, solidaridad, colaboración, cuidado de sí mismo y de sus pares.

Referencias

Argentina, Congreso de la Nación. Ley de Educación Nacional 26.206, diciembre de 2006.

Argentina, Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Ley de Educación Provincial 13.688, julio de 2007.

Argentina, Dirección General de Cultura y Educación, Provincia de Buenos Aires. Diseño Curricular para el Nivel Inicial. 2022.

Gronchi, L.; Hirsch, E.; Montero Labat, E; y Scarnatto, M. (2017). La construcción de propuestas de enseñanza inclusiva en Educación Física. Reflexiones desde el Diseño Curricular del nivel primario. En actas del 13º Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias. Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Grundy, S. (1991). Producto o praxis del currículum. Madrid. Ediciones Morata.

Siede, I. (2020). Desafíos actuales de la educación en derechos humanos. Revista Olhares.